



LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de instalación de calibración volumétrica de las unidades de transporte de petróleo y productos petroleros (Excepto GLP) a toda persona individual o jurídica para avalar la ubicación y el tipo de instalación de una planta para la calibración de unidades de transporte de petróleo y productos petroleros (Excepto GLP).

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de Instalación.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

1. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
2. Patente de Comercio de Empresa.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

1. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
3. Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
4. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
5. Patente de Comercio de Empresa.
6. Patente de Comercio de Sociedad.

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

1. CAL-01 "Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho".
2. Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado.
3. Planos de ubicación; que indique referencias de ubicación, acceso y colindancias del terreno en donde se pretende instalar el sistema o equipo de calibración volumétrica; así como construcciones y otra información de importancia a una distancia exterior de cien metros a partir

- de los linderos del terreno; las pruebas; en formato A4 (21 X 29.7 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
4. Plano de localización que contenga: la planta general y distancias entre construcción e instalaciones existentes y las planificadas dentro del terreno, tales como oficinas administrativas, sistema y equipo de calibración, y los tanques de aprovisionamiento recepción y tratamiento del agua utilizada para la calibración volumétrica; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo*.
 5. Planos de detalles técnicos relativos al diseño e instalación del equipo principal y auxiliar que conforma el sistema de calibración; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
 6. Plano de medidas de seguridad; que indique el equipo principal y auxiliar de los sistemas de prevención y contingencia de incendios, de desgasificado y limpieza previa de los auto tanques que se calibrarán y del tratamiento del agua utilizada para efectuar la calibración; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil o Industrial colegiado activo.*
 7. Plano de instalaciones eléctricas que indique: redes de suministro de energía eléctrica a las diversas áreas de la planta de calibración volumétrica de auto-tanques; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Electricista colegiado activo.*
 8. Descripción del sistema de calibración.
 9. Diagrama de flujo del sistema estacionario de calibración.
 10. Método utilizado para efectuar la calibración.
 11. Procedimiento detallado que utilizará para realizar las calibraciones indicando el equipo y condiciones a aplicar basado en la Norma Guatemalteca.
 12. Procedimiento que se utilizará para realizar la desgasificación de los tanques o cisternas y tratamiento del agua de proceso, indicando el equipo y condiciones.
 13. Diseño de la hoja de campo y del reporte o tabla de calibración de la empresa calibradora.
 14. Muestra de los marchamos que pretende instalar, los cuales deben contener las siglas que identifique a la empresa.
 15. Plan de contingencia y programa de simulacros de la planta calibradora.
 16. Constancia de colegiado activo del ingeniero responsable de cada plano.

* En tanto no existan timbres y firma digital aprobadas por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, presentar adicionalmente el mismo en tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado por el ingeniero colegiado activo responsable según la especialización del diseño.

En caso de que se otorgue la licencia de instalación la cual tiene duración de 1 año, la parte interesada está obligada a solicitar posteriormente la licencia de operación o renovación de la licencia de instalación para cuya obtención debe completar el trámite.

Todos los aspectos técnicos en planos deben cumplir con las normativas aceptadas en la industria petrolera (API, ASTM, NFPA, ASME, entre otras) realizados profesionalmente y completos según el artículo 49. literal g) del RLCH.

Si el diseño lo amerita agregar uno o varios planos adicionales si se considera conveniente para una mejor visibilidad del mismo.



Descargar formulario:

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[CAL-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.